

SELLO 4º
40. MRS.

ANNO DE
1824



al Cobrador Rodrigo Martín y demás de esta Audiencia
te am exacta observancia.

Tambien se enteraron del Oficio q. con fha. siete del
cont. mes de mayo el Sr. Don. de Rentas unidas
de esta Prov. y a que se sigue la Sal del Acopio
del presente año de la Salina de Calayana, y de
la Salina q. acompaña, y en su cumplimiento acorda-
ron q. practique q. sea el Oficio goa lo parte
dha. punto se oficie al adm. de aquella Salina
y se conduna esta especie en el modo q. ha Sal
de costumbre. Con lo q. se conduno este acuerdo
de q. dize =

Juan Lopez de *Juan Lopez de Bejar*
Zecora *Antonio Balera*
Alonso *José de*
Manilla *Lopez*

Ante mi:
Juan Pedro Ortega
Fernandez

Acuerdo de la Villa de Anillas a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos veinte y cuatro
cuando en las Juntas Capitulares los Sr. del Ayuntamiento Real que concurran de
manera y abajo firmaron las que saben, por el Sr. Presidente se dio cuenta a sus señas del
Real Decreto expedido por S. M. en diez y seis de febrero proximo sobre el vno del papel se-
llado comprensivo de cien artículos, el cual comunica el Sr. Intendente Int. de esta Pro-
vincia con fha. veinte y cinco de setiembre pasado; y habiendose inteligencia de su con-
tenido acordaron en cumplimiento y publicacion, y que no habiendo otro exemplar
siva para las Oficinas del numero y Ayuntamiento
Señalado del Oficio que con fecha diez y ocho del corriente dirige desde la Villa
de Jerez el Sr. Administrador de las Salinas de Calayana p. que se extraiga del acopio
del presente año, y así acordaron q. verifique
Igualmente se inteligenciaron de dos Reales cédulas de S. M. remitidas por el Sr.
Corregidor de la Capital con fecha diez y nueve del dho. mes la primera para la
reposicion de los vinculos y mayordomios al sea y estado que tenian en

